

RESOLUCION CONJUNTA M.T.E. y S.S./M.C. 10/21 (p.p.)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021

B.O.: 4/11/21

Vigencia: 4/11/21

Programa de Recuperación Productiva - REPRO II. [Ley 27.264. Res. M.T.E. y S.S. 938/20.](#)

Trabajadores de industrias culturales. [Res. Conj. M.T.E. y S.S./M.C. 2/21.](#) Se deja sin efecto.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 1 – Déjase sin efecto la Res. Conj. M.T.E. y S.S./M.C. 2/21 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Cultura.

Art. 4 – La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5 – De forma.